



## Ayuntamientos

## AYUNTAMIENTO DE NOVÉS

Habiendo concluido la aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29/12/2022.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación íntegra de la mencionada modificación.

La Relación de Puestos de Trabajo, en su integridad, es la siguiente:

## RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

I. SERVICIOS GENERALES											
Nº	DENOM. PUESTO	FUNC/LAB.	HCN/ESC.	SUBESC.	GRUPO	NIVEL	F. ACC. ORD.	F. PROV	REQ. ACADEMICO	JORN ADA	C. ESPEC. PUESTO ( anual jornada completa)
<b>A) ÁREA JURÍDICA . ADMON GENERAL</b>											
1	SECRETARIO/A	F	HCN	HCN	A1	26	O	RD 128/2018	HAB. NACIONAL	C	16.713,48 €
4	AUX. ADMINISTRATIVO	F	AG	AUX.	C2	18	C-O	C	GRADUADO EN ESO, O GRADUADO ESCOLAR O EQUIVALENTE .	C	5.645,36 €
1	ALGUACIL	F	AG	SUBALT.	OAP	14	C-O	C	SIN REQUISITO	C	8.022,42 €
1	ORDENANZA	L			OAP	13	C-O		SIN REQUISITO	C	3.262,56 €
<b>B) AREA INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO</b>											
2	ENCARGADO/A	L			C2	18	C-O		GRADUADO EN ESO, O GRADUADO ESCOLAR O EQUIVALENTE .	C	5.645,36 €
4	OSM	L			OAP	13	C-O		SIN REQUISITO	C	3.565,52 €
1	ENCARGADO/A LIMPIEZA	L			OAP	13	C-O		SIN REQUISITO	C	4.456,90 €
1	OFICIAL SERVICIOS MULTIPLES	L			OAP	16	C-O		SIN REQUISITO	C	3.862,46 €
6	PERSONAL LIMPIEZA	L			OAP	10	C-O		SIN REQUISITO	P	3.360,00 €
<b>II. SERVICIOS PERIFÉRICOS</b>											
<b>A. SERVICIOS EDUCATIVOS</b>											
1	DIRECTOR/A GUARDERÍA	L			B	20	C-O		TÉCNICO FP GRADO SUPERIOR ED. INFANTIL O EQUIVALENTE	C	7.725,20 €
1	MAESTRA/O	L			A2	21	C-O		MAGISTERIO	C	7.428,26 €
									EDUCACION INFANTIL O EQUIVALENTE		
2	TÉCNICA/O EDUCACIÓN INFANTIL	L			B	19	C-O		TÉCNICO FP GRADO SUPERIOR ED. INFANTIL O EQUIVALENTE	C	6.091,12 €
1	COCINERA/O	L			C2	18	C-O		GRADUADO EN ESO, O GRADUADO ESCOLAR O EQUIVALENTE Y FORMACIÓN SEGÚN REGULACIÓN VIGENTE	C	4.456,90 €
<b>B. SERVICIOS CULTURALES . BIBLIOTECA</b>											
1	BIBLIOTECARIO/A	L			B	21	C-O		FP GRADO SUPERIOR O EQUIVALENTE	C	7.131,04 €



C. SERVICIOS SOCIALES.											
SAD											
7	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	L			C2	16	C-O		GRADO EN ESO, GRADUADO ESCOLAR O EQUIVALENTE y/O CERTIFICADO PROFESIONALIDAD/FP GRADO I REGLADA ESPECIFICO	P	4.112,22 €
D. SERVICIOS DEPORTIVOS											
1	VIGILANTE	L			OAP	13	C-O		SIN REQUISITO	C	3.416,84 €
E) SEGURIDAD CIUDADANA.											
CUERPO POLICIA LOCAL											
1	AGENTE POLICIA LOCAL	F	AE	S.E.	C1	21	O	Ley coord.	BACHILLER TECNICO SUPERIOR O EQUIVALENTE	C	13.430,30 €

Contra el Acuerdo plenario, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advierte que, si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer el interesado cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Novés, a 25 de mayo de 2023.-El Alcalde-Presidente, José Hernández García.

Nº. I.-3083